UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACION DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de diciembre de 2021, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 12 de diciembre de 2025.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº **037ASD10**,

Perfil Docente: Docencia en la Especialidad de Procesos Sanitarios del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas: en las asignaturas de Currículum de Procesos Sanitarios, Diseño y desarrollo de programaciones y actividades formativas, Prácticum o Trabajo Fin de Máster. Horario de tarde.

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./Dª **JESÚS RAMÓN GIRÓN GAMBERO**

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de conocimiento: **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

Departamento: **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o bien demanda laboral en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Por delegación de competencias, Resolución de 19 de marzo de 2025, BOJA, núm.57 del 25 de marzo de 2025)

Código Seguro De Verificación	4D4C-5374-6768P3746-7064	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	29/01/2026 08:51:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4D4C-5374-6768P3746-7064		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

Código Seguro De Verificación	4D4C-5374-6768P3746-7064	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	29/01/2026 08:51:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4D4C-5374-6768P3746-7064		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		